



Asset Management SAF

**Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación de Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV por el Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 5906-2019-SMV/10.2 de fecha 11 de diciembre de 2019, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del **Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV** por el Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del **Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV**.

**Principales Cambios realizados:**

	<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>
<b>Denominación</b>	Fondos de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV	Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV
<b>Sub-clasificación</b>	Mixto Balanceado	Renta Variable
<b>Objetivo de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por otras administradoras.</li> <li>• Invierte predominantemente en cuotas del fondo BBVA Multi-Asset Moderate, el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuyo objetivo de inversión está centrado en instrumentos representativos de deuda y renta variable de Estados Unidos, Europa, Asia, entre otros.</li> <li>• Podrá invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos.</li> <li>• El nivel de apalancamiento del fondo será 0%</li> <li>• Se podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos.</li> <li>• Invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs)</li> <li>• Invertirá en cuotas de participación de fondos mutuos de renta variable como máximo el 100% del activo total.</li> <li>• Podrá invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos.</li> <li>• La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda podrá ser desde 1 hasta 3 años.</li> <li>• El fondo podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.</li> <li>• El nivel de apalancamiento del fondo será 0%</li> <li>• Se podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura.</li> </ul>
<b>Indicador de comparación de rendimientos</b>	Compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 45% del rendimiento en dólares del MSCI World Index.</li> <li>• 45% del rendimiento en dólares del Merrill Lynch 1-3 year US Treasury Index</li> <li>• 10% del promedio simple de las tasas de depósitos en dólares a 30 días de los tres principales bancos.</li> </ul>	Promedio simple de los rendimientos de la Letra del Tesoro de Estados Unidos (Treasury Bill) con plazo de un mes para los doce meses del año, tomando en cuenta la última tasa disponible del mes, más un spread de 200 puntos básicos.
<b>Recomendación de plazo de inversión</b>	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dos (2) años.	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.
<b>Procedimientos de suscripción y rescates</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción inicial: \$10,000 dólares americanos.</li> <li>• Suscripciones posteriores: \$1,000 dólares americanos.</li> <li>• Monto mínimo de permanencia: \$1,000 dólares americanos o su equivalente en cuotas.</li> <li>• Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir de del día siguiente realizado el aporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción inicial: \$100 dólares americanos.</li> <li>• Suscripciones posteriores: \$100 dólares americanos.</li> <li>• Monto mínimo de permanencia: no se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.</li> <li>• Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir de del día siguiente realizado el aporte.</li> </ul>
<b>Comisión</b>	Comisión 1.80%+ IGV	Comisión 1.20% + IGV

<b>Unificada</b>		
<b>Comisión de rescate</b>	Se cobra 3.00% + IGV actualmente	Se cobra 2.00% + IGV actualmente
<b>Comisiones cobradas por fondos de terceros</b>	No aplica	Los fondos mutuos en los que invierte el fondo cobran comisión de administración y pueden cobrar comisiones de suscripción y/o rescate. Dichas comisiones podrán ir desde 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 23 de enero de 2020.

**Gerencia General**  
**BBVA ASSET Management SAF**